



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 187/2012, en materia de salud pública. (2012082538)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
187/2012	GUILLERMO TALERO ROMERO	Reglamento CE n.º 852/2004, Arts.: 3, Art. 4.2, Anexo II capítulo I, capítulo VI. Apartados 1, 2 y 3.	3.001 euros

• • •

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 077/2012, en materia de salud pública. (2012082539)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación,